	INSTITUCION EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ **NIT: 810001971**	**VERSIÓN: 1**
		CÓDIGO: EGR
	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD **Número: 2026000013**	**FECHA: 01/11/2019**
		PÁGINA: 1/1

CERTIFICA:

ue una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2026 encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

cha: 05/05/2026

Rubro	Fuente	Saldo Disponible	Valor
110 - Impresos Y Publicaciones	Ingresos Operacionales	3,000,000.00	120,000.00

TOTAL DISPONIBILIDAD: 120,000.00

ncepto:	APROPIACION PARA PAGO PARA REALIZAR 10 TALONARIOS DE RECIBOS DE CAJA DE 50 JUEGOS EN ORIGINAL Y COPIA NUMERADOS EN PAPEL QUÍMICO PARA LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARCO FIDEL SUAREZ VIGENCIA 2026
:	CIENTO VEINTE MIL PESOS 00 M.C.

A: Este cerficado tiene validez para su utilización hasta 04/06/2026

AN LOPEZ MONSALVE
TOR

Scanned with CamScanner

Escuela Normal Superior Marco Fidel Suárez

Resolución 3013-6 Julio 16 de 2025

LA DORADA - CALDAS

ESTUDIOS PREVIOS SIMPLIFICADOS PARA PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN CON BASE EN EL REGLAMENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Manual de Contratación reglamentado y adoptado por el Consejo Directivo mediante acuerdo No. 24 de noviembre 13 de 2025, se realizan los siguientes estudios previos.

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN	
Tipo de Presupuesto Asignado	**$ 120.000,00**
Nombre del Proyecto o de la Necesidad que se adicionó en el Plan anual de Adquisiciones.	REALIZAR 10 TALONARIOS DE RECIBOS DE CAJA DE 50 JUEGOS EN ORIGINAL Y COPIA NUMERADOS EN PAPEL QUÍMICO PARA LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARCO FIDEL SUAREZ VIGENCIA 2026
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN	
FECHA DE ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO	05/05/2026
Nombre del Funcionario que diligencia el estudio Previo	MÓNICA LICED SALDAÑA LEOPARDO
Dependencia Solicitante:	Área Administrativa y Financiera
Tipo de Contrato:	REALIZAR 10 TALONARIOS DE RECIBOS DE CAJA DE 50 JUEGOS EN ORIGINAL Y COPIA NUMERADOS EN PAPEL QUÍMICO PARA LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARCO FIDEL SUAREZ VIGENCIA 2026

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Que se hace necesario contratar a una persona para REALIZAR 10 TALONARIOS DE RECIBOS DE CAJA DE 50 JUEGOS EN ORIGINAL Y COPIA NUMERADOS EN PAPEL QUÍMICO PARA LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARCO FIDEL SUAREZ VIGENCIA 2026

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

a) Objeto:

REALIZAR 10 TALONARIOS DE RECIBOS DE CAJA DE 50 JUEGOS EN ORIGINAL Y COPIA NUMERADOS EN PAPEL QUÍMICO PARA LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARCO FIDEL SUAREZ VIGENCIA 2026.

b) Plazo:

El término de ejecución será de once (11) días hábiles, a partir de la fecha del acta de inicio, es decir, del siete (07) de mayo al veintidós (22) de mayo de 2026.

c) Lugar de Ejecución:

Scanned with CamScanner

El objeto del contrato se ejecutará en la Oficina de Secretaría de la Institución Educativa Escuela Normal Superior Marco Fidel Suarez, en la Ciudad de La Dorada Caldas.

5. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El Contratista NURY RODRIGUEZ ARIZA, deberá sujetarse a las características técnicas descritas a continuación, so pena de rechazo de la oferta.

DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
REALIZAR 10 TALONARIOS DE RECIBOS DE CAJA DE 50 JUEGOS EN ORIGINAL Y COPIA NUMERADOS EN PAPEL QUÍMICO PARA LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARCO FIDEL SUAREZ VIGENCIA 2026	Unidad	10	$ 12.000	$ 120.000
			Total	**$ 120.000**

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Cumplir a satisfacción el objeto del contrato mencionados en el numeral # 3, dentro del plazo fijado en el contrato.
- Ofrecer garantía de calidad de los trabajos, mes a mes, anexando el respectivo certificado de recibido a satisfacción.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato es de CIENTO VEINTE MIL PESOS M/Cte. ($ 120.000), valor total del Contrato.

8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La Institución Educativa Escuela Normal Superior Marco Fidel Suárez cuenta con el CDP No.2026000013 del cinco (05) de mayo de 2026, por valor de CIENTO VEINTE MIL PESOS M/Cte. ($ 120.000).

Fecha, La Dorada Caldas, 05 de Mayo de 2026

JULIÁN LÓPEZ MONSALVE
Rector

Scanned with CamScanner

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No 011-2026

TIPOLOGÍA DEL CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATANTE : INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARCO FIDEL SUAREZ - Nit. 810001971-1

CONTRATISTA : NURY RODRIGUEZ ARIZA C.C. No. 30.343.334-6

OBJETO : REALIZAR 10 TALONARIOS DE RECIBOS DE CAJA DE 50 JUEGOS EN ORIGINAL Y COPIA NUMERADOS EN PAPEL QUÍMICO PARA LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARCO FIDEL SUAREZ VIGENCIA 2026

PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será de once (11) días hábiles, a partir de la fecha del acta de inicio, es decir, del siete (07) de mayo al veintidós (22) de mayo de 2026 previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento para la ejecución del contrato.

VALOR: CIENTO VEINTE MIL PESOS M/Cte. ($ 120.000)

Entre los suscritos, de una parte **JULIAN LOPEZ MONSALVE**, mayor de edad, con domicilio en La Dorada, identificado(a) con la cédula de ciudadanía Nº 19.429.314, expedida en Bogotá D.C., obrando en nombre propio y representación de la institución educativa Marco Fidel Suarez, en su calidad de Rector, cargo para el cual fue nombrado(a) mediante Decreto No. 431 del 18/04/2006 quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y de la otra, **NURY RODRIGUEZ ARIZA**, también mayor de edad, con domicilio en La Dorada, Identificado con la cédula de ciudadanía Nº 30.343.334-6 expedida en La Dorada Caldas, quien se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido suscribir el presente contrato de **REALIZAR 10 TALONARIOS DE RECIBOS DE CAJA DE 50 JUEGOS EN ORIGINAL Y COPIA NUMERADOS EN PAPEL QUÍMICO PARA LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARCO FIDEL SUAREZ VIGENCIA 2026.** con fundamento en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 066 de 2008, el Decreto 2209 de 1998 y el Decreto 1075 de 26 de Mayo de 2015, el cual se sujetará por las clausulas del presente contrato, previas las siguientes consideraciones: a) que en el artículo 81 del Decreto 066 de 2008 reglamentario de la Ley 1150 de 2007, establece dentro de las modalidades de selección, la contratación directa, en la que se incluyen los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión de la entidad, a los que se refiere así: " **De igual forma se procederá para la celebración de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión de la entidad, los que solo se realizarán cuando se traten de fines específicos y no hubiere personal suficiente para prestar el servicio a contratar."** b) que el artículo 1 del decreto 2209 de 1998 permite la celebración de contratos de prestación de servicios, cuando no exista el personal de Planta idóneo y suficiente para realizar las actividades del objeto mismo. c) Que el artículo 2.3.1.6.3.11 del decreto 1075 de 2015 establece dentro de la utilización de los recursos de los fondos de Servicios educativos de las Instituciones Educativas, la contratación directa en la que se incluyen los contratos para prestación de servicios técnicos y profesionales, así: **"Art. 2.3.1.6.3.11. UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS: Los recursos solo pueden utilizarse en los siguientes conceptos, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional:..... Numeral 11. Contratación de servicios técnicos y profesionales prestados para una gestión especifica y temporal en desarrollo de actividades diferentes a las educativas, cuando no sean atendidas por personal de planta."** d) Que en la planta de personal de la Institución Educativa Marco Fidel Suarez no existe personal suficiente para llevar a cabo el objeto del presente contrato, e) Que de acuerdo con las competencias que el decreto No. 1075 de 2025. le asigna a las Instituciones Educativas de la Nación, se puede contratar la prestación de Servicios técnicos y/o Profesionales prestados para una gestión específica y temporal en desarrollo de actividades diferentes a las educativas, cuando no sean atendidas por personal de planta. En consideración con lo anterior, el presente contrato se regirá por las siguientes clausulas: **PRIMERA – OBJETO:** REALIZAR 10 TALONARIOS DE RECIBOS DE CAJA DE 50 JUEGOS EN ORIGINAL Y COPIA NUMERADOS EN PAPEL QUÍMICO PARA LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARCO FIDEL SUAREZ VIGENCIA 2026, **SEGUNDA – VALOR y FORMA DE**

Scanned with CamScanner

PAGO: Para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato es por la suma de: CIENTO VEINTE MIL PESOS M/Cte. ($ 120.000), cada pago previa presentación de cuenta de cobro, soportes legales y certificación del contratante, en la que conste la prestación del servicio a entera satisfacción. **TERCERA - SUJECIÓN A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** De conformidad con la constitución y la ley la Institución Educativa Escuela Normal Superior Marco Fidel Suárez expide el CDP 2026000013 por el valor del presente contrato y el registro presupuestal 2026000013 con el cual se cumplirá el valor del presente contrato para la vigencia 2026. **CUARTA - OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A) DEL CONTRATISTA:** 1. Cumplir el objeto del presente contrato 2. Presentar hoja de vida, fotocopia del RUT, antecedentes, cédula de ciudadanía, pago de seguridad social mensual. 3. Obrar con lealtad y buena fe, durante la ejecución del contrato. 4. Responder por las pérdidas de los bienes debidamente comprobados, cancelado el valor del bien dentro de los 30 días siguientes a la determinación de la perdida, en caso contrario su valor será deducido de las sumas debidas por la ejecución del contrato. B) EL CONTRATANTE: 1. Supervisar la correcta y debida ejecución del contrato. 2. Realizar el pago previa certificación, en la que conste la prestación del servicio a entera satisfacción, según lo planteado en la cláusula segunda del presente contrato. **QUINTA - SUPERVISIÓN:** El Control y Vigilancia del presente contrato será ejercido por el contratante, quien tendrá las siguientes atribuciones: a) Determinar los principios y objetivos que han de orientar la ejecución del contrato; b) Revisar, conceptuar y recomendar las medidas necesarias para la puesta en marcha de los resultados; c) Dar el apoyo administrativo para la ejecución real y definitiva del objeto del presente contrato; d) Supervisar todo lo relacionado con el cumplimiento del contrato. **SEXTA - DURACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato tiene una duración de once (11) días hábiles, a partir de la fecha del acta de inicio, es decir, del siete (07) de mayo al veintidós (22) de mayo de 2026. **SÉPTIMA - INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** Por tratarse de un contrato de prestación de servicios regido por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y decreto 066 de 2008, no se genera en ningún momento relación laboral entre la Institución y el Contratista, en consecuencia el contratista no podrá exigir el pago de prestaciones sociales o cualquier otro emolumento diferente al valor del contrato. **OCTAVA - CADUCIDAD ADMINISTRATIVA Y SUS EFECTOS:** Por expresa disposición del artículo 18 de la Ley 80 de 1993 la caducidad se declarará cuando se presente alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato; si se declara la caducidad no habrá lugar a indemnización alguna para el contratista, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley 80 de 1993. **NOVENA - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL:** Al presente contrato le son aplicables las cláusulas excepcionales consagradas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA - SOLUCIÓN A CONTROVERSIAS:** La solución directa se adoptará como primer mecanismo para dirimir las diferencias y discrepancias contractuales, fracasado este se acudirá a los demás mecanismos establecidos en la ley. **DÉCIMOPRIMERA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Por medio de esta cláusula el contratista declara bajo la gravedad de juramento y con la entrega de los documentos que lo acrediten, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad que están previstas en la Constitución y en las Leyes, especialmente la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007. **DÉCIMOSEGUNDA - CESIÓN:** El contratista no podrá ceder en todo o en parte de las obligaciones que le confiere el presente contrato. **DÉCIMOTERCERA - RÉGIMEN LEGAL APLICABLE:** Este contrato se rige por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 066 de 2008, el Decreto 2209 de 1998 y el Decreto 1075 de mayo 26 de 2015. **DÉCIMO CUARTA – DOMICILIO CONTRACTUAL:** La parte contratante manifiesta que la dirección de la sede de la Institución es la Calle 50 No 1-05 Barrio Los Andes. **DÉCIMO QUINTA: INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA mantendrá indemne al CONTRATANTE, contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. Como parte de sus obligaciones para mantener la indemnidad de EL CONTRATANTE, En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra EL CONTRATANTE por asuntos, que, según el contrato, sean de responsabilidad DEL CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne AL CONTRATANTE y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. EL CONTRATANTE, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y a su vez reconocerá los costos que éstos le ocasionen Al CONTRATISTA, sin que la responsabilidad del CONTRATISTA se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho que EL CONTRATANTE, en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus

Scanned with CamScanner

este numeral EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de EL CONTRATANTE éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita AL CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que EL CONTRATISTA incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera EL CONTRATISTA, EL CONTRATANTE tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA, por razón del contrato, o a recurrir a la garantía otorgada o a utilizar cualquier otro medio legal. **DÉCIMOSEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y para su legalización y ejecución requiere la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal. PARÁGRAFO: Todos los gastos que demande la legalización del contrato serán por cuenta del contratista.

Se firma el presente contrato en la Dorada Caldas a los siete (07) días del mes de mayo de 2026.

EL ORDENADOR DEL GASTO

JULIAN LOPEZ MONSALVE
C.C. No.19.429.314
E.N.S. MARCO FIDEL SUÁREZ

EL CONTRATISTA

NURY RODRIGUEZ ARIZA
CC. No. 30.343.334-6 de La Dorada Caldas

Scanned with CamScanner

	INSTITUCION EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ NIT: 810001971 REGISTRO PRESUPUESTAL Número: 2026000013	VERSIÓN: 1 CÓDIGO: EGR FECHA: 01/11/2019 PÁGINA: 1/1

EL SUSCRITO RECTOR
CERTIFICA:

UE EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS E INVERSIONES DE LA VIGENCIA FISCAL EN CURSO, HA QUEDADO EGISTRADO PRESUPUESTALMENTE UN COMPROMISO CON CARGO AL (LOS) SIGUIENTE(S) RUBRO(S):

Rubro	Fuente	Beneficiario	Valor
0110 - Impresos Y Publicaciones	Ingresos Operacionales	Nury Rodriguez Ariza - 30343334	120,000.00
		TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL:	120,000.00

P: 2026000013
OMBRE DE: NURY RODRIGUEZ ARIZA
O NIT : 30343334
DE CONTRATATACIÓN: COMPRAVENTA
MERO CONTRATO: 012

ETO:
OPIACION PARA PAGO PARA REALIZAR 10 TALONARIOS DE RECIBOS DE CAJA DE 50 JUEGOS EN ORIGINAL Y COPIA
MERADOS EN PAPEL QUÍMICO PARA LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARCO FIDEL SUAREZ VIGENCIA 2026

xpide en LA DORADA a los 7 días del mes de Mayo de 2026

AN LOPEZ MONSALVE
TOR

SE ENTIENDE QUE ESTA CERTIFICACION ES ESTRICTAMENTE PRESUPUESTAL Y SOMETIDA AL CUMPLIMIENTO DEL
DIMIENTO LEGAL ESTABLECIDO

lo por: IEMARCOFDS

Scanned with CamScanner

Escuela Normal Superior Marco Fidel Suárez

Resolución 3013-6 Julio 16 de 2025

LA DORADA - CALDAS

ACTA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO NÚMERO 011-2026 SUSCRITO ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARCO FIDEL SUÁREZ Y NURY RODRIGUEZ ARIZA

CONTRATO No 011-2026	del siete (07) de mayo de 2025
OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR 10 TALONARIOS DE RECIBOS DE CAJA DE 50 JUEGOS EN ORIGINAL Y COPIA NUMERADOS EN PAPEL QUÍMICO PARA LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARCO FIDEL SUAREZ VIGENCIA 2026
CONTRATISTA	NURY RODRIGUEZ ARIZA
IDENTIFICACIÓN	30.343.334-6
VALOR INICIAL	120.000.00
PLAZO	ONCE (11) DIAS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
FECHA INICIACIÓN	07/05/2026
FECHA TERMINACIÓN	22/05/2026

Entre los suscritos, de una parte **JULIAN LOPEZ MONSALVE**, mayor de edad, con domicilio en La Dorada, identificado(a) con la cédula de ciudadanía Nº 19.429.314, expedida en Bogotá, obrando en nombre propio y representación de la institución educativa Marco Fidel Suarez, en su calidad de Rector, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto No. 431 del 18/04/2006 quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y por la otra, NURY RODRIGUEZ ARIZA, también mayor de edad, con domicilio en La Dorada Caldas, Identificado(a) con la cédula de ciudadanía Nº 30.343.334-6, expedida en La Dorada Caldas, quien se denominará **EL CONTRATISTA**, nos reunimos con el fin de analizar y aprobar lo contenido en el contrato de la referencia, y de esta manera proceder a iniciar la ejecución de dicho contrato, previas las consideraciones que se describen a continuación: 1º. Que la Institución Educativa Escuela Normal Superior Marco Fidel Suarez y NURY RODRIGUEZ ARIZA, celebraron Contratación del contrato No 011-2026, siendo su objeto: REALIZAR 10 TALONARIOS DE RECIBOS DE CAJA DE 50 JUEGOS EN ORIGINAL Y COPIA NUMERADOS EN PAPEL QUÍMICO PARA LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARCO FIDEL SUAREZ VIGENCIA 2026. 2º. Que el valor del Contrato de Prestación de Servicios Técnicos, se pactó inicialmente en suma de CIENTO VEINTE MIL PESOS MCTE ($ 120.000.00) pesos el cual se cancela por un pago unico, una vez recibido el suministro realizado a entera satisfacción por parte del contratante, mediante acta de pago previo certificado de recibido a satisfacción por parte del Contratante. 3º. Que la duración del mismo se pactó: por once (11) días hábiles, a partir de la fecha del acta de inicio, es decir, del siete (07) de mayo al veintidós (22) de mayo de 2026, el cual se modificará en el caso que sea necesario en el periodo de desarrollo del mismo. 4º. Que el contratista a medida que cumpla mensualmente a entera satisfacción con el Objeto del contrato número 011-2026 de acuerdo con las condiciones en él establecidas, y que por tanto no habrá lugar a aplicar multas o sanciones. Que el procedimiento precontractual realizado por el establecimiento educativo y que culminó con la selección del contratista NURY RODRIGUEZ ARIZA. Se ajustó al reglamento para la contratación establecido.

Scanned with CamScanner

Escuela Normal Superior Marco Fidel Suárez

Resolución 3013-6 Julio 16 de 2025

LA DORADA - CALDAS

5º. Que para el perfeccionamiento del contrato se ha expedido el Registro Presupuestal No. 2026000013 de fecha 07/05/2026, por valor de $ 120.000.00 a nombre de NURY RODRIGUEZ ARIZA. Que la Institución Educativa Escuela Normal Superior Marco Fidel Suarez y NURY RODRIGUEZ ARIZA, se declaran a PAZ Y SALVO mensualmente al cumplimiento por todo concepto, frente al Contrato Número 011-2026 del 07 de Mayo de 2026.

Para constancia, se firma en La Dorada a los siete (07) días del mes de mayo de 2026.

EL ORDENADOR DEL GASTO

JULIAN LOPEZ MONSALVE
C.C. No.19.429.314
E.N.S. MARCO FIDEL SUÁREZ

EL CONTRATISTA

NURY RODRIGUEZ ARIZA
CC. No. 30.343.334-6 La Dorada Caldas

Scanned with CamScanner

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

3. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14821718467

(415)7707212489984(8020) 000001482171846 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
3 0 3 4 3 3 3 4	6	Impuestos y Aduanas de Manizales	1 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 0 3 4 3 3 3 4	1 9 8 2 1 1 1

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Caldas 1 7	La Dorada 3 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RODRIGUEZ	ARIZA	NURY	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
ITOGRAFIA Y PAPELERIA DORADA	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
OLOMBIA 1 6 9	Caldas 1 7	La Dorada 3 8

Dirección principal
R 3 11 68 (!) TIPOGRAFIA

Correo electrónico litografiadorada@hotmail.com

Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	9 6 8 5 7 2 3 7 0	3 1 1 7 9 1 4 2 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 1 1	2 0 0 4 0 1 0 7	0 0 2 0	2 0 1 8 1 1 2 2			1 3 1 4	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
ódigo 5	1	4	4	9	5	2																			

mpto. renta y compl. régimen ordinar
nformante de exogena
lo responsable de IVA
facturador electrónico

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

TANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

exos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 04 - 04 / 15 : 54 : 02

ación suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión
ción del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar
d en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos
orios o de suspensión, según el caso.
del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RODRIGUEZ ARIZA NURY
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Scanned with CamScanner

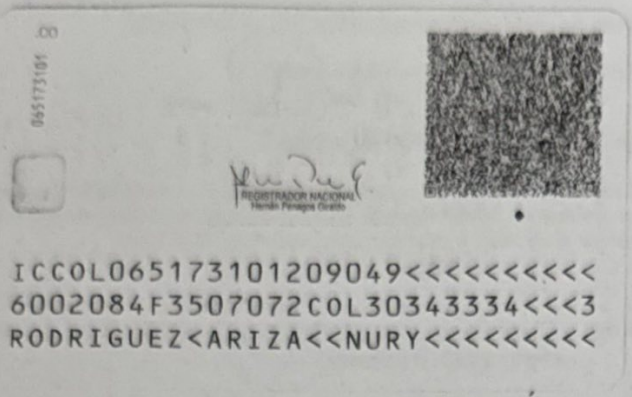

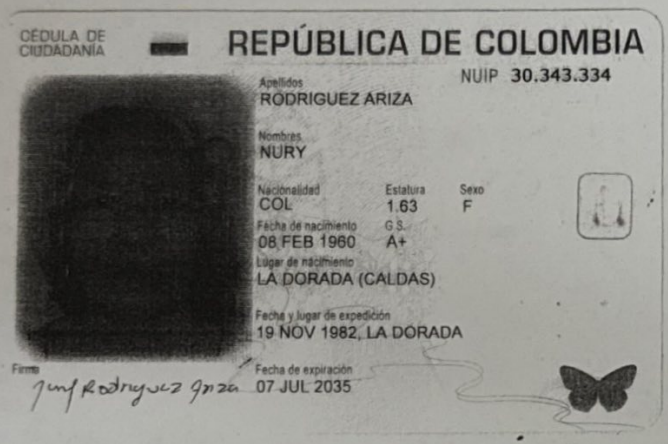

Scanned with CamScanner

CÁMARA DE COMERC... DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR Y OR...TE DE CALDAS

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 05/03/2026 - 09:28:54
Recibo No. S000318710, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kq1QjyrBtH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=18 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : NURY RODRIGUEZ
Identificación : CC. - 30343334
Nit : 30343334-6
Domicilio: La Dorada, Caldas

MATRÍCULA

Matrícula No: 23619
Fecha de matrícula: 27 de enero de 2004
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 05 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 3 11 82
Barrio : CENTRO
Municipio : La Dorada, Caldas
Correo electrónico : litografiadorada@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3117914210
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3117914210

Dirección para notificación judicial : CR 3 11 82
Barrio : CENTRO
Municipio : La Dorada, Caldas
Correo electrónico de notificación : litografiadorada@hotmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C1811
Actividad secundaria Código CIIU: C1812
Otras actividades Código CIIU: No reportó

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Actividades de impresion ctividades de servicios relacionados con la impresion

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Scanned with CamScanner

CÁMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR Y ORIENTE DE CALDAS

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 05/03/2026 - 09:28:54
Recibo No. S000318710, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kq1QjyrBtH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=18 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 3 11 82
Barrio : CENTRO
Municipio: La Dorada, Caldas

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $12.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C1811.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR Y ORIENTE DE CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
JOHN JAIRO PERDOMO GONZALEZ

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Scanned with CamScanner

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:34:08 AM horas del 20/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **30343334**

Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ ARIZA NURY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

:n cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable :orte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS .UTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran ntecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la ondena o la prescripción de la pena.

sta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan on el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo lo establecido en el ordenamiento constitucional.

tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las stalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Scanned with CamScanner

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 296285001

PIB
11:33:12

Bogotá DC, 20 de mayo del 2026

a PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades SIRI), el(la) señor(a) NURY RODRIGUEZ ARIZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 30343334:

O REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

OVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se te de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que uren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

TA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, ciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de rdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en rcicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que ablezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las iciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el ado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: s://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

CIÓN :
CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN S LAS HOJAS.

Scanned with CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

e una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 20 de yo de 2026, a las 11:32:18, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA PORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

po Documento	Cédula de Ciudadanía
o. Identificación	30343334
ódigo de Verificación	30343334260520113218

ta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el pectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí ismada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Scanned with CamScanner

14/5/26, 14:20

Factura-FV-2-425

NURY RODRIGUEZ ARIZA
NIT 30.343.334-6
CARRERA 3 11 - 68
Tel: (036) 8390254
La Dorada - Colombia
litografiadorada@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. FELI 425

Señores	INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARCO FIDEL SUAREZ		
NIT	810.001.971-1	**Teléfono**	(000) 3113852283
Dirección	CALLE 50 No. 1 -05 BARRIO LOS ANDES	**Ciudad**	La Dorada - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	14/05/2026, 14:20
Expedición	14/05/2026, 14:20
Vencimiento	14/05/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	10 TALONARIOS RECIBO OFICINAL DE CAJA ORIGINAL Y COPIA PAPEL QUIMICO NUMERADOS	10.00	12,000.00	120,000.00

Total items: 1

Total Bruto	120,000.00
Total a Pagar	120,000.00

Valor en Letras:
Ciento veinte mil pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Efectivo - Efectivo

$ 120,000.00

501

fotocopiar. 05-05 07-05

Observaciones:

$ Pubo - impresos y publica

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Sligo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Sligo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Scanned with CamScanner

La Dorada Caldas, Mayo 07 de 2026

Señor (a)

CARLOS ARTURO MORALES BOTERO
C.C. No. 75.080.782
Coordinador Académico

ASUNTO: Designación de Supervisión.

Le informo que usted, ha sido designada para efectuar la supervisión a las obligaciones derivadas del proceso contractual Número:

- 011 - 2026 del 07 de Mayo de 2026
- Contratista: NURY RODRÍGUEZ ARIZA
- C.C. No. 30.343.334-6

Prestar sus servicios de REALIZAR 10 TALONARIOS DE RECIBOS DE CAJA DE 50 JUEGOS EN ORIGINAL Y COPIA NUMERADOS EN PAPEL QUÍMICO PARA LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARCO FIDEL SUAREZ VIGENCIA 2026, que atendiendo a la cuantía, el presente contrato se celebró bajo la modalidad de Contratación directa, según el manual de contratación Ley 80 de 1993.

En su actuación como Supervisor, está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto y obligaciones contractuales, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 734 de 2002 y la Ley 1474 de 2011, el supervisor responderá disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley. Adicionalmente estará obligado a dar estricto cumplimiento a las obligaciones que defina la entidad a través del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión y las circulares que expidan la Secretaría de Educación de Caldas respecto de los asuntos referidos a la ejecución contractual y la etapa pos contractual. Los supervisores están obligados a expedir los informes de supervisión y demás documentos de la ejecución contractual los cuales deberán presentarse dentro del término que se señale en el clausulado contractual o cuando sea requerido por el ordenador del gasto o el grupo de contratos y remitirse al Grupo de Contratos para que reposen en el expediente contractual de la Entidad, dentro de los (3) meses siguientes a su expedición. Dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, de las obligaciones y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar a la Institución cualquier

Scanned with CamScanner

acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, Una vez finalice el contrato o convenio cuya supervisión le corresponda, tendrá la obligación de expedir un informe final de supervisión, la certificación final de cumplimiento del objeto contractual y proyectar el acta de liquidación respectiva, en los casos que aplique.

Agradezco su gestión y colaboración en beneficio del establecimiento educativo.

Adjunto copia de estudios previos.

Atentamente,

JULIÁN LÓPEZ MONSALVE
Rector

Scanned with CamScanner

Escuela Normal Superior Marco Fidel Suárez

Resolución 3013-6 Julio 16 de 2025

LA DORADA - CALDAS

La Dorada Caldas, Mayo 20 de 2026

INFORME DE SUPERVISIÓN

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 011-2026

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista	NURY RODRIGUEZ ARIZA
Identificación	30.343.334-6
Fecha de suscripción del Contrato	07 DE MAYO DE 2026
Objeto	REALIZAR 10 TALONARIOS DE RECIBOS DE CAJA DE 50 JUEGOS EN ORIGINAL Y COPIA NUMERADOS EN PAPEL QUÍMICO PARA LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARCO FIDEL SUAREZ VIGENCIA 2026
Plazo de Ejecución	ONCE (11) DIAS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
Fecha de Iniciación	07 de Mayo de 2026
Fecha de Finalización	22 de Mayo de 2026

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor total del Contrato	$ 120.000
Valor Ejecutado	$ 120.000
Porcentaje de Ejecución	100%
Porcentaje por Ejecutar	0%

3. INFORMACIÓN SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

3.1 RECIBIDO A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO PARCIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Scanned with CamScanner

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

4. OBLIGACIONES.

Obligación N°.1: REALIZAR 10 TALONARIOS DE RECIBOS DE CAJA DE 50 JUEGOS EN ORIGINAL Y COPIA NUMERADOS EN PAPEL QUÍMICO PARA LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARCO FIDEL SUAREZ VIGENCIA 2026. Por el periodo del siete (07) de mayo al veintidós (22) de mayo de 2026.

5. EVIDENCIA FÍSICA :

a. ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO

El Contrato No. 011 - 2026, se encuentra ejecutado parcialmente, en un 100% por el periodo comprendido del siete (07) de mayo al veintidós (22) de mayo de 2026, en la Oficina de Secretaría de la Institución.

6. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

7. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN

- Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
- Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
- Verificación de la ejecución de las actividades específicas del contrato y seguimiento a la matriz de riesgos.
- Verificación del pago al Sistema de Seguridad Social Integral realizado por el contratista, de conformidad con la normatividad vigente.
- Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
- Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad al servicio recibido.

Scanned with CamScanner

8. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

El presente informe se firma en La Dorada, a los veinte (20) días del mes de mayo de 2026.

Atentamente,

EL CONTRATISTA

Nury Rodriguez Ariza

NURY RODRIGUEZ ARIZA
CC. No. 30.343.334-6

EL SUPERVISOR

Carlos Arturo Morales B

CARLOS ARTURO MORALES BOTERO
CC. No. 75.080.782
COORDINADOR E.N.S. MARCO FIDEL SUÁREZ

Scanned with CamScanner

Escuela Normal Superior Marco Fidel Suárez

Resolución 3013-6 Julio 16 de 2025

LA DORADA - CALDAS

ACTA DE PAGO No. 012

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - CONTRATO No. 012-2026

CONTRATANTE : INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARCO FIDEL SUÁREZ - Nit. No. 810001971-1

CONTRATISTA: NURY RODRIGUEZ ARIZA C.C. No. 30.343.334-6

OBJETO: REALIZAR 10 TALONARIOS DE RECIBOS DE CAJA DE 50 JUEGOS EN ORIGINAL Y COPIA NUMERADOS EN PAPEL QUÍMICO PARA LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARCO FIDEL SUAREZ VIGENCIA 2026

VALOR: CIENTO VEINTE MIL PESOS MCTE ($ 120.000.00).

PLAZO: Once (11) días hábiles, a partir de la fecha del acta de inicio, es decir, del siete (07) de mayo al veintidós (22) de mayo de 2026.

El día 20 de mayo de 2026, se reunieron en las instalaciones de la Institución Educativa Escuela Normal Superior Marco Fidel Suarez, Julián López Monsalve, en calidad de Rector Ordenador del Gasto, y NURY RODRIGUEZ ARIZA, en calidad de Contratista, con el fín de realizar entrega de informe del contrato que tiene como objeto REALIZAR 10 TALONARIOS DE RECIBOS DE CAJA DE 50 JUEGOS EN ORIGINAL Y COPIA NUMERADOS EN PAPEL QUÍMICO PARA LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARCO FIDEL SUAREZ VIGENCIA 2026, por el periodo comprendido del siete (07) de mayo de 2026 al veintidós (22) de mayo de 2026, conforme al objeto antes señalado, así mismo el señor Rector certifica que los documentos aportados son legítimos. Se anexa factura o equivalente, pago de aportes a seguridad social, y el respectivo informe de actividades.

VALOR DEL CONTRATO:	**$ 120.000.00**
VALOR EJECUTADO	$ 120.000.00

Scanned with CamScanner

Escuela Normal Superior Marco Fidel Suárez
Resolución 3013-6 Julio 16 de 2025
LA DORADA - CALDAS

VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR $ 0.00

VALOR A PAGAR PARCIAL: CIENTO VEINTE MIL PESOS MCTE ($ 120.000.00)

El Suscrito Rector de la Institución Educativa, Marco Fidel Suarez, certifica que el Contratista cumplió a cabalidad con el desarrollo del objeto contractual.

EL ORDENADOR DEL GASTO

JULIAN LOPEZ MONSALVE
C.C. No.19.429.314
Caldas
E.N.S. MARCO FIDEL SUÁREZ

EL CONTRATISTA

Nury Rodriguez 9/1/20

NURY RODRIGUEZ ARIZA
CC. No. 30.343.334-6 La Dorada

Scanned with CamScanner

Banco de Bogotá

WWW.BANCODEBOGOTA.COM

Nóminas, Proveedores y Libranzas

Empresa: INSTITUCION EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ.
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 8100019711
Generado por: JULIAN LOPEZ

A continuación el detalle de: Resultado - Crear

No. Autorización	17550260	**Fecha de Emisión**	2026/05/22

Origen

Tipo Producto	Cuenta Corriente		
Nombre Producto Origen	CC8613	**No. Producto**	*****8613
Fecha de Pago	2026/05/22		

Destino

Tipo Identificación	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	30343334
Beneficiario	NURY RODRIGUEZ ARIZA
Valor a Pagar	$120,000.00
Entidad Financiera	Bancolombia
Tipo Producto	Cuenta Corriente
Producto Destino	39216599360
Tipo Pago	PROVEEDORES
Referencia / No. Factura	21
Información Adicional	05400000000000000
Estado	En Proceso

Importante: Una vez finalizada esta transacción, por favor verifique el débito en la cuenta origen, antes de intentar realizarla nuevamente.

* La tarifa de esta transacción depende del acuerdo que tenga establecido con el Banco

Scanned with CamScanner